

3 DE ENERO DE 2016

San Juan, Puerto Rico. Año XLV. Vol. 16543

www.elnuevodia.com \$2.0



Corredor Ecológico del Noreste

TESORO INTOCABLE DE 3,000 CUERDAS



El Gobierno aprueba un plan de sectorización que designa para conservación el 96% de los terrenos de este vital recurso ecológico puertorriqueño y permite actividades muy limitadas en el resto de las tierras, entre estas una ecohospedería

PUERTO RICO HOY PÁGINAS 4-5



A FONDO Débil y sin garras la Ley Electoral de Puerto Rico **PUERTO RICO HOY PÁGINAS 36-37**

Printed and distributed by PressReader
 pressreader.com - 21.984.278.4
 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE

Regulan usos en el Corredor

✓ JP adopta plan que combina la conservación y el desarrollo en la reserva natural

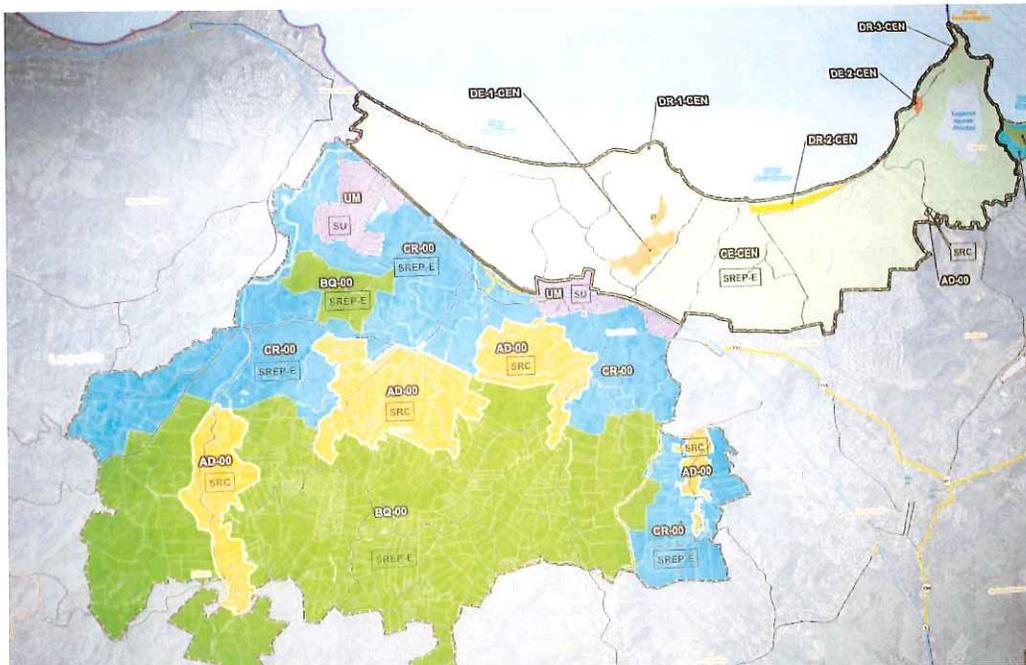
Gerardo E. Alvarado León
galvarado@elnuevodia.com
Twitter: @GAlvarado_END

La reserva del Corredor Ecológico del Noreste (CEN) y sus áreas adyacentes -entre Luquillo y Fajardo- cuentan ya con un plan sectorial que garantiza usos de terreno cónsonos con los espacios de alto valor natural que allí existen.

El plan, adoptado por la Junta de Planificación (JP) el pasado 22 de diciembre, considera, por ejemplo, que las playas vírgenes del CEN son una de las áreas más importantes para el anidaje de tortugas marinas -como el tinglyar- en todo Estados Unidos, y que sus 3,018 cuerdas protegidas sirven de hábitat para más de 50 especies de flora y fauna raras, críticas, amenazadas, en peligro de extinción y hasta únicas en la Isla.

Pero, al mismo tiempo, el plan reconoce que a través de "una buena planificación" puede haber desarrollo económico de bajo impacto en la reserva, y es así como permite la construcción de una ecohospedería de no más de 70 habitaciones.

"Por fin tenemos un plan regulando los usos del CEN, designado y protegido como reserva natural en virtud de la Ley 8-2013. Hemos identificado unas 57 cuerdas en las que se permite hacer una ecohospedería; en el resto de los terrenos se permiten usos asociados a la preservación, la conservación y actividades agrícolas cónsonas con los recursos naturales que existen (agroecología)", indicó a El Nuevo Día el presidente de la JP,



Dentro de la reserva natural, al norte del mapa, el plan sectorial incluye: conservación ecológica (verde claro), desarrollo especial (amarranjado) y desarrollo recreativo (amarillo). En las áreas adyacentes al CEN, al sur del mapa, el plan sectorial incluye: áreas desarrolladas (amarranjado claro), bosques (verde), conservación de recursos (azul) y usos mixtos (violeta).

Luis García Pelatti.

TRES COMPONENTES. Por su parte, el vicepresidente de la JP, Pedro Cardona Roig, señaló que el plan se divide en tres "componentes básicos", siendo el primero de ellos los terrenos de la reserva natural como tal, ubicados al norte de la carretera PR-3, entre los condominios Sandy Hills, en Luquillo, y el balneario

Seven Seas, en Fajardo.

El segundo componente son las áreas adyacentes al CEN que, según explicó Cardona Roig, se extienden hasta los terrenos en la falda del Bosque Nacional El Yunque, custodiado por el Servicio Forestal del Departamento de Agricultura Federal.

En cifras, las áreas adyacentes al CEN totalizan 7,596 cuerdas, en las que coexisten áreas desarrolladas, de

usos mixtos (residencial, comercial e industrial), para preservación y conservación de recursos, bosques, quebradas y carreteras.

"El plan recién adoptado fomenta la conexión entre la costa y la montaña", dijo, y precisó que el tercer componente son los ecosistemas marinos, que se extienden por unas nueve millas náuticas al norte del CEN y luego hacia el este hasta la reserva

natural Canal Luis Peña, en Culebra.

TRES DISTRITOS. Cardona Roig agregó que los usos de suelo permitidos en el plan se dividen, a su vez, en tres distritos, siendo el primero de ellos el de conservación ecológica. En términos de proporción, 96% de las 3,018 cuerdas que componen la reserva está destinado a la conservación.

Asimismo, un 16% de los terrenos

57

CUERDAS.

Terreno de la reserva en que se permite la construcción de una ecospedería de hasta 70 habitaciones

1.6%

CUERDAS.

Proporción del terreno de la reserva en que se permite "desarrollo recreativo" (veredas, bicicletas, etc.)

32

MESES.

Tiempo que tomó la elaboración del plan sectorial del CEN y sus áreas adyacentes, en virtud de la Ley 8-2013.

EL NUEVO
Día
3 de enero de

está destinado a "desarrollo recreativo", dijo Cardona Roig, al incluir en dicha categoría desde investigación científica hasta actividades de ocio de bajo impacto.

"El plan establece que en esos terrenos de desarrollo recreativo podrá haber gazebos, baños públicos sin ducha, instalaciones para pescadores e instalaciones básicas para concesionarios. En términos de actividades, estamos hablando de kayaks, acampar, correr bicicletas y senderismo. Habría observadores para proteger las áreas de anidaje de tortugas", aseguró.

Finalmente, un 1.9% de los terrenos está destinado a "desarrollo económico especial". Aquí se incluye, por ejemplo, la casa de playa del gobernador de Puerto Rico, así como las 57 cuerdas para la construcción de una ecospedería.

"ÚNICA EN LA ISLA. Sobre esta última instalación, Cardona Roig destacó que el máximo de 70 habitaciones está contenido en la Ley 8-2013 y "el plan sectorial lo reafirmó".

García Pelatti, entretanto, aseguró que la ecospedería sería "única" en Puerto Rico. Lo más parecido, dijo, sería el Copamarina Beach Resort & Spa, en Guánica, que "está abrazado" por el Bosque Seco.

"En el caso del CEN, la ecospedería permitiría una vista espectacular a El Yunque, pero, por topografía, nadie la vería desde la carretera. La ecospedería quedaría fuera de todas las áreas de riesgo y fuera de la costa... estaría en un área elevada, en la que no existen elementos ambientales para impactar. Estaría en un punto alto, ofreciendo buena vista y privacidad. Esos son elementos atractivos para cualquier desarrollador", sostuvo García Pelatti.

Así, el funcionario dispuso toda posibilidad de que "revivan" proyectos como Dos Mares Resort y San Miguel Resort, mediante los cuales se proponía la construcción de más de 3,000 unidades residenciales y turísticas con tres campos de golf, entre otras instalaciones, según denunciaban entidades conservacionistas.

"A través de una buena planificación se puede lograr algo bastante innovador para Puerto Rico: una ecospedería dentro de una reserva natural.

Estamos hablando de aspectos del turismo que no tenemos ahora mismo y que nos posicionarían a nivel internacional", aseveró.

RETRASO. García Pelatti y Cardona Roig reconocieron que la JP adoptó el plan sectorial con "casi dos años" de retraso, toda vez que la Ley 8-2013 dispone que el trámite debía completarse en 2014.

"El retraso responde, en parte, a todo el trabajo de planificación que hemos estado haciendo en la agencia de forma simultánea", dijo García Pelatti, en referencia al Plan de Uso de Terrenos (PUT) y el Plan de Manejo y Reglamento del Karso.

Cardona Roig abundó que la adopción del plan se retrasó porque "los procesos de planificación dependen mucho del insumo que se recibe en las vistas públicas, las revisiones que se hacen, el análisis de documentos y los viajes de campo".

A modo de ejemplo, indicó que la versión original incluía la transferencia de derechos de desarrollo, mecanismo mediante el cual las personas siguen siendo dueñas de sus terrenos, pero se comprometen a no desarrollarlos. Este tipo de mecanismo es viable cuando agencias como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) no tienen los recursos para adquirir terrenos y protegerlos a perpetuidad.

"Estaba incluido como una alternativa, pero generó mucha controversia en la discusión pública y la versión final del plan no lo incluye", dijo.

Del proceso de discusión pública también trascendió que "era necesario hacer varias aclaraciones", expuso Cardona Roig, entre las que mencionó el máximo de habitaciones de la ecospedería, y que la Ley 8-2013 protege todas las cuencas que drenan al CEN con una franja de 20 cuerdas a su alrededor.

"Había que hacer esas expresiones más claras, para que no quedara duda de que el plan cumple con los objetivos de la ley y es cónsono con los mismos. Había personas que no habían entendido de la forma en que se había expresado y lo aclaramos en el documento", indicó.



El presidente de la Junta de Planificación, Luis García Pelatti, destacó que el plan sectorial del CEN y sus áreas adyacentes se elaboró tomando en cuenta las inquietudes de la ciudadanía.



"El plan recién adoptado fomenta la conexión entre la costa y la montaña"

PEDRO CARDONA ROIG
Vicepresidente de la JP

COMPATIBLE. García Pelatti y Cardona Roig aseguraron que el plan es compatible con el PUT adoptado y firmado en noviembre pasado, así como con los planes de ordenamiento territorial de Fajardo y Luquillo.

"Los alcaldes de ambos municipios están conscientes de los cambios, así como la comunidad", dijo García Pelatti, quien informó que el plan de or-

denamiento territorial de Luquillo "está próximo a salir".

Ambos funcionarios comentaron que al plan sectorial solo le falta ser firmado por el gobernador Alejandro García Padilla, tras lo cual entraría en vigor inmediatamente.

Una vez eso ocurra, añadieron, se levantaría la moratoria a la aprobación de permisos y consultas de ubicación para proyectos en las áreas adyacentes al CEN. Dicha moratoria está vigente desde la aprobación de la Ley 8-2013.

"Llevamos poco más de dos años sin aprobar permisos ni consultas de ubicación en el área; la Legislatura estableció que no se aprobaría hasta tanto se terminara el plan sectorial. Nos pareció bastante amplio, pero lo estábamos cumpliendo. Y ahora es importante que se libere para poder resolver asuntos, algunos pequeños, pero todos importantes porque son los que transforman la economía", manifestó García Pelatti.

La firma de la Ley 8-2013 se dio apenas cuatro meses después de que García Padilla llegó a La Fortaleza. La firma, que fue catalogada como un "triumfo", se realizó en el marco del octavo Festival del Tinglar, en Luquillo, y el gobernador estuvo acompañado de reconocidos activistas ambientales y miembros de la Coalición Pro CEN, como Angie Colón y Camilla Feibelman; el alcalde de Lu-

Q CARACTERÍSTICAS DE LA RESERVA

Es un área de gran valor natural escénico, reconocida así desde 1974 por el gobierno estatal y federal, así como por diversas entidades conservacionistas locales e internacionales.

Está localizada en la franja costera al norte de la PR-3, entre los cerros dominios de Sandy Hills en Luquillo y balneario de Seven Seas en Fajardo.

Consiste de poco más de 3,000 cuerdas de terreno, que incluyen las playas San Miguel, La Selva, Las Palmas, El Convento y Colorá.

Alberga ecosistemas naturales como bosques costeros, humedales, manglares, arrecifes de coral, praderas de yerbas marinas, una laguna biológica y playas vírgenes.

Sirve de hábitat para más de 100 especies raras, críticas, amenazadas en peligro de extinción y únicas.

Sus playas son consideradas unas de las más importantes para el anidaje del tinglar en Estados Unidos.

Su designación como reserva natural, así como su desarrollo ecológico, ha sido endosado por entidades públicas y privadas, como el Servicio Forestal Federal, el Servicio Federal Pesca y Vida Silvestre y el Fideicomiso de Conservación, así como miembros de la comunidad científica, grupos comunitarios, organizaciones conservacionistas y representantes de la comunidad boricua en Estados Unidos.

Fuente: Sierra Club de Puerto Rico

quillo, Jesús Gerardo Márquez presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado, Jaime Pei y Eduardo Bhatia, respectivamente otros legisladores, entre los que destacó el portavoz alterno del Partido Nuevo Progresista (PNP) en la Cámara, Carlos "Johnny" Méndez, que es uno de los principales defensores del CEN en la Legislatura.